

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES Decreto Nº 008 de Enero 8 de 2003 Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4 Sincelejo – Sucre

# **INVITACION PÚBLICA Nº 012-INPES-2021**

# PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACION DE MENOR DE VEINTE SALARIOS MININOS MENSUALES VIGENTES

# **JUNIO 08 DE 2021**

#### **OBJETO:**

"COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL ASEO, DESINFECCION E HIGIENIZACION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO."

**SINCELEJO - SUCRE** 



Decreto Nº 008 de Enero 8 de 2003 Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4 Sincelejo – Sucre

# ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En cumplimiento del reglamento del Consejo Directivo de la Institución, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de contratación directa hasta 20 smlmv: Con base en el numeral 6° del artículo 85 del decreto 1510 del 2013, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 el criterio de selección será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos detallado en este documento.

#### **DATOS DEL PROCESO**

# 1.1 DETALLE, DESCRIPCION, CARACTERISTICA Y CLASIFICACION.

El detalle y descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas son los relacionados a continuación:

- a) OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL ASEO, DESINFECCION E HIGIENIZACION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO."
- b) DESCRIPCION: El Objeto señalado en el literal anterior del presente estudio, consiste en el Servicio por parte del contratista para la contratación de "COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL ASEO, DESINFECCION E HIGIENIZACION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO."
- c) CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC": El objeto a contratar se encuentra clasificado en el catálogo de bienes y servicios así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
47000000 -				47132102-
equipos y	47130000 –		47132102 -	materiales y
suministros para	suministro de	47132100 -	Kit de limpieza para	elementos para
limpieza	aseo y limpieza	Kit de limpieza	uso general	el aseo
42000000-	42310000-	42312300-		
Equipo médico	Productos para	productos para	42312311-	42312311-
accesorios y	el cuidado de	limpiar la herida y	Kits de	Desinfectantes
suministros	heridas	desbridamiento	desinfectantes	alcohol



# Decreto № 008 de Enero 8 de 2003 Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4 Sincelejo – Sucre

	ı	<u>.</u>	<del>.</del>	
53000000_	53130000-			
Ropa maleta y	articulo de			
productos de aseo	tocador y	53131600- baño y	53131627—	53131627—
personal	cuidado personal	cuerpo	limpiador de manos	gel antimaterial
4700000	'	•	'	
47000000 –				47131502-
equipos y	47130000 –	47131500 -	47131502 –	toallas de papel
suministros para	suministro de	Trapos y paños de	pañitos o toallitas	y panola
limpieza	aseo y limpieza	limpieza	para limpiar	
47000000 –		47131600 -		
equipos y	47130000 -	Escobas traperos		47131502-
suministros para	suministro de	cepillos y	47131604 –	escobas
limpieza	aseo y limpieza	accesorios	escobas	
47000000 0000000		47121700 00000	47121702	
47000000- equipos	4740000	47121700- envase	47121702-	47404700
y suministros para	47120000-	y accesorios para	contenedores de	47121702-
limpieza	equipo de aseo	residuos	desperdicios	canecas
47000000 –		47131800 -		47131805-
equipos y	47130000 -	Soluciones de	47131805 -	hipoclorito,
suministros para	suministro de	limpieza y	Limpiadores de	desmanchador,
limpieza	aseo y limpieza	desinfección	propósito general	Varsol, creolina
47000000 -				
equipos y	47130000 –	47131700 -	47132102 -	
suministros para	suministro de	Suministro para	Dispensadores para	47132102-
limpieza	aseo y limpieza	aseo	uso sanitario	Dispensadores

# 1.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios, consiste en la prestación del Servicio que se describen en las condiciones técnicas exigidas:

# **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** Las especificaciones esenciales son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	PIMPINA HIPOCLORITO AL13% X 20L	6
2	PIMPINA DESINFECTANTE X 20L	6
3	PIMPINA GEL ANTIBACTERIAL X 20L	4



# Decreto № 008 de Enero 8 de 2003 Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4 Sincelejo – Sucre

4	PIMPINA ALCOHOL AL 96% X 20L	4
5	PIMPINA ALCOHOL AL 75% X 20L	4
6	PINPINA JABON LIQUIDO ANTEBACTERIAL X 20L	4
7	PIMPINA DESMANCHADOR X 20L	2
8	ENVASE PLASTICO CON CREMERO 500ML	30
9	ENVASE PLASTICO CON ATOMIZADOR 250ML	50
10	TOALLAS DE PAPEL EN Z PARA SECAR MANOS 150 UNIDADES	40
11	DISPENSADOR DE SERVILLETAS EN Z	10
12	ROLLO TOALLAS DE PAPEL PARA SECAR MANOS 100 HOJAS	44
13	ROLLO PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA X250 METROS	48
14	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	14
15	BULTO DETERGENTE EN POLVO BOSAS X500GM UNIDAD	2
16	PAR DE GUANTES # 8.5 COLOR AMARILLO	12
17	PAR DE GUANTES # 9 COLOR AMARILLO	6
18	ESCOBA DE PLASTICO GRANDE	12
19	ESCOBA DE VARITA	6
20	BALDES CON EXPRIMIDOR ANCHO 39,5CM ALTO 87,7CM LARGO 57,5CM	2
21	CANECA BASURERO DE PEDAL DE 60L	32
22	TRAPERO 180	12
23	VARSOL X 1 LITRO	6
24	CREOLINA GALON X 4 LITROS	1
25	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR	6
26	PANOLA	10
27	PIMPINA AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACION X 20 L	3

# 1.3 PLAZO PARA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser entregadas en la oficina de tesorería Transversal 33 N $^{\circ}$  11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre, de las cuales se elabora un acta con relación sucinta de las propuestas, suscrita por la Rectora o quien se delegue para el efecto. Las propuestas serán recibidas en el horario de 8:00 AM hasta 6:00 PM durante el día fijado en el cronograma.

# 1.4 PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.



Decreto № 008 de Enero 8 de 2003 Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4 Sincelejo – Sucre

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre o correo electrónico el cual contendrá la siguiente información.

Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa, deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley. Además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso

#### **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes Documentos:

- La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada
- Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a Tres (3) mes en **Original con fecha de renovación o expedición en el año 2021.**
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- El Oferente aportara el certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica de la Firma y Representante Legal.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales del oferente o su Representante Legal.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Firma y Representante Legal.
- Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Planilla de salud y pensión actualizada.
- Formato Hoja de Vida
- Copia Registro Único Tributario ACTUALIZADO.

#### 1.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

- LA INSTITUCION POBLACIONES ESPECIALES declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en



Decreto № 008 de Enero 8 de 2003 Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4 Sincelejo – Sucre

el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

 La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

# 1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando el oferente no aporte a la oferta todos los documentos exigidos por la ley para esta clase de proceso.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de Disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

#### 1.7 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponente en el factor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.



Decreto № 008 de Enero 8 de 2003 Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4 Sincelejo – Sucre

#### 1.8 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios referenciado se ha establecido un presupuesto oficial hasta de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$13.180.880) MONEDA LEGAL, resultante de las sumas del presupuesto oficial. Para estimar el costo del contrato se hizo un análisis técnico y económico en el mercado.

#### 1.9 FORMA DE PAGO

El contrato será cancelado al Contado previa certificación por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los servicios entregados en la cotización o propuesta económica presentada por el contratista seleccionado, previa entrega de acta de recibido a satisfacción y cuenta de cobro o factura.

#### 1.10 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de Seis (06) Días a partir de la fecha de suscripción.

#### 1.11 LUGAR DE LA ENTREGA.

La Entrega se debe realizar en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Poblaciones Especiales oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.

#### 1.12 GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 1510 del 2013, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías.

#### 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA CONTRATAR.

El desarrollo del proceso debe ceñirse al siguiente cronograma:

	ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Α	Publicación de la invitación a presentar ofertas	08 de junio del 2021 desde	



# Decreto № 008 de Enero 8 de 2003 Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4 Sincelejo – Sucre

		8:00 AM hasta 09 de Junio del 2021	Cartelera Institucional
В	Plazo Final para presentar Ofertas	desde 8:00 AM  09 de Junio del 2021 desde 8:00 AM hasta 10 de Junio del 2021 desde 8:00 AM	oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.
С	Verificación de precios Ofertados y Requisitos Habilitantes	10 de Junio de 2021	oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.
D	Firma del contrato	11 de Junio de 2021	oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.

#### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. De 0 hasta 15 SMLMV vigentes. La selección se hará en consideración aprecios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.
- b. Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.
- c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

#### 4. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DEL CONTRATO



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES Decreto Nº 008 de Enero 8 de 2003 Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4 Sincelejo – Sucre

La Institución Educativa Poblaciones Especiales, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través de la Rectora, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCION.

Atentamente;

(Original Firmando por)

MIRYAM DEL SOCORRO MERCADO PACHECO RECTORA